Resolución Nº 554/2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA AUTOMOTOR S.A. Y TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2015 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MARCA FORD COURIER, ISUZU Y HYUNDAI – ID N° 296.159"

Asunción, 01 de julio del 2015

VISTO: El Memorándum U.O.C. N° 95/15, emitido por la Dirección de Adquisiciones de la SENATUR; y,

CONSIDERANDO: Que a través del mismo, la Dirección de Adquisiciones ha elevado el Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación (conformado por Resolución N° 503/15) correspondiente al proceso de Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 13/2015 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MARCA FORD COURIER, ISUZU Y HYUNDAI – individualizado con el ID N° 296.159". Dicho llamado fue autorizado por Resolución N° 474/15, de fecha 02 de junio de 2015, por un monto total de Guaraníes Doscientos millones (Gs. 200.000.000), para el presente ejercicio fiscal, conforme a la línea presupuestaria 12-01-2-06-07-00-240, siendo el rubro afectado el 240 *"GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES"*, con fuente de financiamiento 30.-

Que, según consta en el Informe de Evaluación, en fecha el 26 de junio del corriente año, la Dirección de Adquisiciones procedió, en un acto formal y público, a la apertura de los sobres cerrados y lacrados que contenían las ofertas de los dos oferentes que se presentaron, todos según el procedimiento contenido en el artículo 24 de la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.-

Que, en el Informe de Evaluación consta que el Comité de Evaluación, evaluó las ofertas de las empresas **AUTOMOTOR S.A. Y TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.**, a los efectos de verificar el cumplimiento de los requerimientos sustanciales, formales y de las Especificaciones Técnicas establecidas para el presente llamado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.-

Que, el Comité de Evaluación ha recomendado la adjudicación de la Licitación individualizada, precedentemente, a las Empresas **AUTOMOTOR S.A. Y TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.**, informando que las ofertas presentadas por éstas cumplen con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que el artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: *"Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras…"*.-

Que por Resolución N° 462, de fecha 23 de junio de 2015, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE LA MINISTRA-SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Y SE DESIGNA ENCARGADA DE DESPACHO" dictada por el Ministro Secretario General y Jefe del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, se encargó la atención del despacho de la Secretaría Nacional de Turismo a la señora Carmen Silva, mientras dure la ausencia de la Titular.-

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

R E S U E L V E:

Art. 1° **ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 13/2015 ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MARCA FORD COURIER, ISUZU Y HYUNDAI"*** **con ID N° 296.159"** a las Empresas **AUTOMOTOR S.A.** con **RUC N° 80001340-9,** en el **Lote N° 1** por un Monto Máximo de **Gs 140.000.000 (Guaraníes Ciento cuarenta**

Abog. Lorena López Rolanc.
Secretaria Ejecutiva

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Palma 468 Mariscal Mariano Roque Alonso, Paraguay - Teléfono: (595 21) 441-530
info@senatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel

Resolución Nº 554/2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA AUTOMOTOR S.A. Y TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2015 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MARCA FORD COURIER, ISUZU Y HYUNDAI – ID N° 296.159"

millones) y un Monto Mínimo de **Gs.70.000.000 (Guaraníes setenta millones)**; y a **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.** con **RUC N° 80014552-6**, en el **Lote N° 2** por un Monto Máximo de **Gs 60.000.000 (Guaraníes Sesenta millones)** y un Monto Mínimo de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones)**, según el precio unitario de cada Lote que fuera presentada por las empresas mencionadas, aclarándose que los precios unitarios está compuesto según la lista de precios incorporado en las especificaciones técnicas.-

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Adquisiciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la adjudicación del llamado individualizado con el ID N° **296.159** a las empresas AUTOMOTOR S.A. y TAPE RUVICHA S.A.E.C.A., para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado, así como a las Empresas que ofertaron en la licitación de referencia.-

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION

CARMEN SILVA
Encargada de Despacho

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION

Abogada Lovera López Rotano
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Destinatarios:
DNCP
UOC
SECRETARIA GENERAL
UOC/MDLR

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO - SECRETARIO GENERAL Y JEFE DEL GABINETE CIVIL

RESOLUCIÓN N° 462

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE LA MINISTRA-SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SE DESIGNA ENCARGADA DE DESPACHO.

Asunción, 23 de junio de 2015

VISTO: La Nota NRI/GAB/N° 718/2015, de fecha 23 de junio de 2015, presentada por la Secretaría Nacional de Turismo, dependiente de la Presidencia de la República; y

CONSIDERANDO: Que a través de la citada nota, la titular de dicha Secretaría Ejecutiva, solicita autorización para viajar del 28 de junio al 1 de julio de 2015, a la ciudad de Buenos Aires – República Argentina; a fin de participar como Disertante en el Encuentro Ministerial Iberoamericano "La Educación en turismo como herramienta clave para el sector"; y la designación de la Señora Carmen Silva, como Encargada de Despacho mientras dure su ausencia.

Que por consiguiente, corresponde designar a la Encargada de Despacho de la Secretaría Nacional de Turismo.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades legales,

EL MINISTRO-SECRETARIO GENERAL Y JEFE DEL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar a la Señora ***Marcela Bacigalupo,*** Ministra-Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo, dependiente de la Presidencia de la República, para viajar del 28 de junio al 1 de julio de 2015, a la ciudad de Buenos Aires – República Argentina, a fin de participar como Disertante en el Encuentro Ministerial Iberoamericano "La Educación en turismo como herramienta clave para el sector".

Art. 2°.- Designar a la Señora ***Carmen Silva,*** como Encargada de Despacho de la Secretaría Nacional de Turismo, dependiente de la Presidencia de la República mientras dure la ausencia de la titular.

Art. 3°.- La recurrente deberá presentar informe del viaje realizado a la Presidencia de la República dentro de las 72 horas de retorno al país.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
Presidencia de la República
Exp. Nº: 462
Recurrente: PRESIDENCIA DE LA RCA. DEL PY.
Motivo: REMITE RESOLUCIÓN Nº 462
Fecha: 03/07/2015 Hora: 10:33
Téc. Const. Civil. Vianca Portillo
Asistente Técnico
Secretaría Nacional de Turismo

Juan Carlos Lopez Moreira
Ministro-Secretario General y Jefe del Gabinete Civil
Presidencia de la República